



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2014 EN PRIMERA
CONVOCATORIA**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **nueve** horas, del día **diecinueve de diciembre de dos mil catorce**, previa citación, en sesión **extraordinaria** y **primera** convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y del Sr. Interventor, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

SRES. ASISTENTES

Excmo. Sr. Alcalde-Presidente:

D. DANIEL ORTIZ ESPEJO

Concejales:

Ilmo. Sr. D. ALBERTO RODRÍGUEZ DE RIVERA MORÓN

Ilmo. Sr. D. JESÚS PATO BALLESTEROS

D^a. CASIMIRA CORTÉS ORTEGA

D^a. NATIVIDAD DEL SEÑOR PERALES TORRES

D^a. MARÍA ELENA LÓPEZ BARRAYA

D^a. MARÍA VANESA MARTÍNEZ MONROY

D. DAVID SÁNCHEZ DEL REY

D^a. PALOMA TEJERO TOLEDO

D^a. MARÍA DE LAS MERCEDES PARRILLA MARTÍN

D^a. EVA MARÍA SÁNCHEZ LÓPEZ

D. FRANCISCO VARGAS SALAZAR

D^a. MARÍA GEMA ZAMORANO ROMO

D^a. IRENE GÓMEZ MARTÍN

D. JUAN MANUEL MANJAVACAS ESCRIBANO

D. FRANCISCO JAVIER PELAZAS MEDRANO

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO



D. FRANCISCO DAVID LUCAS PARRÓN
D^a. LAURA CILLERO PERFECTO
D^a. MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ TOMÉ
D. ROBERTO SÁNCHEZ MUÑOZ
D. ANTONIO MACÍAS MORALES
D^a. BEATRIZ OLIVA GARCÍA RUBIO
D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ
D. EMILIO RUIZ MACHUCA
D^a. ARÁNZAZU FERNÁNDEZ CASTELLÓ
D. EDUARDO GUTIÉRREZ CRUZ

Sr. Secretario General:

D. José López Viña

Sr. Interventor:

D. Caín Poveda Taravilla

Antes del estudio de los asuntos del Orden del Día y a propuesta del Sr. Alcalde por el Pleno y público asistente se procede a guardar un minuto de silencio en memoria de las muertes habidas desde el pleno pasado hasta la fecha, como consecuencia de la violencia de género.

ORDEN DEL DIA

- 1/ 231.- **DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA SOBRE DESIGNACIÓN DE VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE DISTRITO Nº 3 Y DE PRESIDENTE SUPLENTE DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.**

Vistos Decretos del Alcalde del siguiente contenido literal:



Nº 4561/2014 de fecha 10 de diciembre 2014.

“En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 153 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05), que establece que el Alcalde podrá nombrar Vicepresidente a uno de los vocales del Pleno de la Junta de Distrito, en el que coincida la condición de Concejal, que sustituirá al Concejal Presidente en la totalidad de sus funciones, en los supuestos de ausencia o enfermedad, y a la vista del escrito del Portavoz del Grupo Popular de esta misma fecha sobre sustitución de vocal representante de dicho Grupo en estas Juntas de Distrito.

Por el presente RESUELVO:

*Designar nuevo Vicepresidente de la Junta de Distrito número 3 Sur-Este a **D. Francisco Vargas Salazar**, en sustitución D. Alejandro de Utrilla Palombi”.*

Nº 4562/2014 de fecha 10 de diciembre 2014.

“A la vista de los cambios habidos entre los miembros de la Comisión de Pleno más arriba indicada y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por Acuerdo del Pleno de 31.3.05 (B.O.C.M., de 29.4.05).

*Tengo a bien **DISPONER***

*1º.- La designación de **Dª Paloma Tejero Toledo**, como Presidente **suplente** de la Comisión de Pleno de Urbanismo y Medio Ambiente, de la que es titular D. Jesús Pato Ballesteros”.*

El Pleno queda enterado.

2/ 232.- PROYECTO DE ACUERDO DEL ALCALDE SOBRE DAR CUENTA DE ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTE DE DICHO GRUPO EN LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Visto Proyecto de Acuerdo del Alcalde, de fecha 10 de diciembre 2014, del siguiente contenido literal:

*“Visto el escrito que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Popular, por el que comunica la designación de **Dª Mercedes Parrilla Martín** como miembro de la **Comisión de Pleno de Urbanismo y Medio Ambiente**, en sustitución de D. Alejandro de Utrilla Palombi.*

De conformidad con el artículo 94 del Reglamento Orgánico Municipal, por el que se regulan los Proyectos de Acuerdo del Alcalde.

Se da cuenta al Pleno de la modificación de la composición de dicha Comisión en la forma indicada”.



El Pleno queda enterado.

3/ 233.- PROYECTO DE ACUERDO DEL ALCALDE SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL CONSEJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y DE VOCAL SUPLENTE EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR.

Visto el Proyecto de Acuerdo del Alcalde de fecha 10 de diciembre 2014, del siguiente contenido, tras corrección de error material in voce realizada:

“Visto el escrito del Portavoz del Grupo Municipal Popular sobre cambio en la designación de representantes y suplente de dicho Grupo en los órganos y entes que más abajo se indican.

- Respecto al Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, según el artículo 7.3 de sus Estatutos aprobados por Acuerdo del pleno de 14 de febrero de 2008, formarán parte del mismo siete vocales “Concejales designados por el Pleno a propuesta de los Portavoces de los Grupos Municipales, en la misma proporción con que se designa a los miembros de las Comisiones de Pleno”.

- Respecto a la de la Mancomunidad de Municipios del Sur para la gestión de los Residuos Urbanos el artículo 8 de los Estatutos aprobados por Acuerdo del Pleno de 11 de noviembre de 2010, dispone que la Asamblea General estará integrada por un vocal de cada Ayuntamiento nombrado por el Pleno.

Visto el artículo 94 del Reglamento Orgánico, por el que se regulan los Proyectos de Acuerdo del Alcalde en materia de organización.

SE PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

*- Designar como representante del Grupo Municipal Popular **en el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo a D^a Mercedes Parrilla Martín**, en sustitución de D. Alejandro de Utrilla Palombi.*

*- Designar como vocal suplente en representación del Ayuntamiento **en la Mancomunidad de Municipios del Sur a D. Jesús Pato Ballesteros”**.*

La Corporación Pleno por **diecisiete votos a favor** (correspondientes al Grupo Municipal Popular) y **diez abstenciones** (siete correspondientes al Grupo Municipal Socialista y tres al Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes), **acuerda la aprobación** del proyecto de acuerdo indicado.



4/ 234.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL MODELO DE DECLARACIÓN DE INTERESES DE BIENES Y ACTIVIDADES A EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS.

Visto Proyecto de Acuerdo del Alcalde de fecha 3 de diciembre de 2014, del siguiente contenido literal:

“El artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que las declaraciones anuales de bienes y actividades serán publicadas con carácter anual, y en todo caso en el momento de la finalización del mandato, en los términos que fije el Estatuto municipal.

Por otra parte, nuestro Reglamento Orgánico aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05) regula en sus artículos 22 a 31 los Registros de Intereses de los miembros de este Ayuntamiento.

El artículo 8.1.h) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno establece que deberán publicarse las declaraciones anuales de bienes y actividades de los representantes locales, en los términos previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Cuando el reglamento no fije los términos en que han de hacerse públicas estas declaraciones se aplicará lo dispuesto en la normativa de conflictos de intereses en el ámbito de la Administración General del Estado. En todo caso, se omitirán los datos relativos a la localización concreta de los bienes inmuebles y se garantizará la privacidad y seguridad de sus titulares.

En relación a lo indicado en el precepto citado en el párrafo anterior la disposición final novena de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno establece que los órganos de las Entidades Locales dispondrán de un plazo máximo de dos años para adaptarse a las obligaciones contenidas en la mencionada ley. El citado plazo finaliza el 10 de Diciembre de 2015.

Teniendo en cuenta que los modelos municipales para los registros de intereses contienen datos privados como los relativos a la localización concreta de los bienes inmuebles de los que no cabe publicación, se hace necesario la aprobación de un modelo de declaración de intereses de bienes y actividades que sea válido a efectos de publicación.

Asimismo, el modelo que se presenta para su aprobación, es un paso previo a efectos de cumplir con los requisitos señalados por Transparencia Internacional.

Al objeto de acordar y validar un modelo definitivo deberá crearse una comisión formada por representantes de los Grupos Municipales que defina la información que debe contener dicha declaración de bienes e intereses que deberán suscribir todos los corporativos antes del final del presente mandato.

Con la intención de fomentar la transparencia en el gobierno municipal y para llevar a cabo la adaptación a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno con la mayor celeridad posible, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 94 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05), sobre los Proyectos de Acuerdo del Alcalde, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente:



Propuesta de Acuerdo:

Primero.- Aprobar el modelo de declaración de intereses de bienes y actividades a efectos de su publicación y puesta a disposición de los ciudadanos. El indicado modelo se adjunta a esta propuesta como Anexo.

Segundo.- A efectos de publicidad los modelos se presentarán con carácter anual antes del 30 de Enero de cada año y al comienzo y al final del mandato.

Tercero.- Autorizar la utilización de medios informáticos para la llevanza en Secretaría General del citado modelo que será complementario del ya existente y será utilizado a efectos de publicación.

Cuarto.- Constituir una Comisión Municipal encargada de la redacción definitiva del modelo de declaración, que deberán cumplimentar los corporativos antes del final del mandato”.



ANEXO –MODELO

CORPORACIÓN.....
PUBLICACIÓN ANUAL AÑO 20...
VALOR BIENES Y ACTIVIDADES

REGISTRO DE BIENES PATRIMONIALES Y ACTIVIDADES
FECHA:
Nº DE ORDEN:

TITULAR DEL CARGO

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

CARGO PÚBLICO ORIGEN DE LA DECLARACIÓN

DENOMINACIÓN:

--

VALOR DE LOS BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES

I- ACTIVO	
Bienes inmuebles (según valor catastral)	
Valor total de otros bienes:	
Total:	

II- PASIVO	
Créditos, Préstamos, deudas, etc.	

OTRAS ACTIVIDADES



Tras las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondientes Diario de Sesiones.

La Corporación Pleno por **veinticuatro votos a favor** (diecisiete correspondientes al Grupo Municipal Popular y siete correspondientes al Grupo Municipal Socialista) **y tres abstenciones** (correspondientes al Grupo Municipal Izquierda Unida los Verdes), acuerda la **aprobación** del Proyecto de Acuerdo anteriormente transcrito.

5/ 235.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL PARA EL EJERCICIO 2015.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Director General de la Oficina de Presupuestos y Contabilidad y elevada al Pleno por el Concejal Delegado de Hacienda, del siguiente contenido literal:

“Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

Expediente nº 2014.
Asunto Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Móstoles para el ejercicio 2015
Interesado Expediente iniciado de oficio por la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
Procedimiento Ordinario.
Fecha de iniciación 3 de noviembre de 2014.

La Dirección General de Contabilidad y Presupuestos ha llevado a cabo la elaboración de la documentación correspondiente, que integrará el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2015 una vez se proceda a su tramitación por los Órganos correspondientes.

La **valoración jurídica** es la siguiente:

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el citado expediente queda integrado por:

- Propuesta de Presupuesto de este Ayuntamiento para 2015.
- La propuesta efectuada por el Órgano correspondiente del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Presupuesto para 2015.
- La propuesta efectuada por el Órgano correspondiente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Presupuesto para 2015.



- Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal propuestos por dichas Sociedades.

Segundo. Las propuestas de Presupuesto del Ayuntamiento, del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles y de la Gerencia Municipal de Urbanismo, contienen de conformidad con el artículo 165 del citado Texto Refundido:

- Los estados de gastos, en donde se han incluido con la debida especificación los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos a liquidar durante el ejercicio.

Tercero. También se adjunta al expediente de propuesta de Presupuesto General.

- Las Bases de ejecución del Presupuesto General y los siguientes anexos, conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del citado Texto Refundido.
- Anexo de Personal.
- Plantilla Orgánica.
- Los planes y programas de inversión para el año 2015.
- Los programas anuales de actuación, inversión y financiación de las Sociedades mercantiles.
- El estado de consolidación del Presupuesto del Ayuntamiento con el del Patronato de Escuelas Infantiles, Gerencia Municipal de Urbanismo y los estados de previsión de las Sociedades mercantiles.
- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.

Cuarto. El artículo 127 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, preceptúa que corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de Presupuesto.

Vistos los **informes emitidos** sobre el objeto de este asunto, que han concurrido a la formación del expediente, en particular, el informe de presentación del presupuesto emitido por el Director de la Oficina de Presupuestos y Contabilidad (S.T.), así como los informes a los presupuestos de cada uno de los Organismos Autónomos y sus preceptivos informes sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, emitidos por su Intervención delegada.

Vistos los informes de los gerentes de cada una de las Empresas Municipales que se adjuntan también al expediente.

Se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 142 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles, así como los art. 126.1 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

Resolver lo siguiente:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2015 de esta Corporación, cuyo resumen es el siguiente:

- Presupuesto del Ayuntamiento 180.802.860 € en gastos y 180.802.860 € en ingresos
- Presupuesto de Escuelas Infantiles: 3.113.120 € (en ingresos y gastos)
- Presupuesto de Gerencia Municipal de Urbanismo: 3.314.000 € (en ingresos y gastos)



- Instituto Municipal del Suelo de Móstoles, S.A.: 40.075.103 € en gastos y en ingresos
- Empresa de Promoción Económica, S.A.: 2.818.000 €, en gastos y en ingresos.

Segundo.- Someter el Proyecto a informe de la Intervención General.

Tercero.- Remitir al Proyecto al Pleno de la Corporación para su aprobación, enmienda o devolución, previo informe del Consejo Social de la Ciudad y de la Comisión de Hacienda”.

La documentación contenida en el expediente correspondiente a los Presupuestos Generales para el 2014 es la siguiente (la cual consta rubricada marginalmente por el Secretario General como fedatario).

Nº Documento	Denominación del trámite
1	Informe presentación Presupuesto General 2014
2	Memoria
3	Estado de Gastos por Programas
4	Estado de Gastos por Programas y capítulo
5	Fichas de Programa
6	Estado de Ingresos
7	Informe Económico Financiero
8	Anexo de Personal
9	Plantilla Orgánica
10	Bases de Ejecución
11	Plan de Inversiones
12	Estado de la Deuda
13	Estado de ejecución Presupuesto 2014.- Ingresos y Gastos a 26/11/2014
14	Presupuesto del Patronato de Escuelas Infantiles.
15	Presupuesto de Gerencia Municipal de Urbanismo.
16	Estado de Previsión de ingresos y gastos de la Empresa Municipal de Promoción Económica, S.A
17	Estado de Previsión de ingresos y gastos del Instituto del Suelo, S.A
18	Estado de Consolidación.
19	Liquidación de Presupuesto 2013
20	Informe variaciones plantilla
21	Objetivos e indicadores de gestión

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de noviembre de 2014, sobre aprobación del Proyecto del Presupuesto General para 2015.

Visto el escrito de fecha 2 de diciembre de 2014 del Concejal Delegado de Hacienda a los Grupos Políticos Municipales, sobre presentación enmiendas.

Vistos los informes de Intervención de fecha 3 de diciembre de 2014 sobre el Presupuesto General y sobre estabilidad presupuestaria.

Vistos los escritos de fecha 9 de diciembre de 2014 del Grupo Municipal Socialista sobre presentación de enmiendas parciales y a la totalidad.



Vistas las correcciones de errores y enmienda parcial formulada por el equipo de gobierno así como los escritos de la Concejalía de Hacienda respecto a los mismos, de fechas 9, 12 y 15 de diciembre de 2014.

Vistos los escritos del Concejal Delegado de Hacienda de fechas 11 y 12 de diciembre de 2014, sobre contestación a las enmiendas presentadas.

Visto el dictamen del Consejo Social de la Ciudad de fecha 11 de diciembre de 2014.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Recursos Humanos y Administración Municipal, de fecha 16 de diciembre de 2014, del siguiente contenido literal:

“La Comisión acordó, por cuatro votos a favor (correspondientes al Grupo Municipal Popular) y tres en contra (dos correspondiente al Grupo Municipal Socialista y uno correspondiente al Grupo Municipal izquierda Unida-Los Verdes), DICTAMINAR FAVORABLEMENTE la aprobación inicial del Presupuesto General para 2015 en los términos que constan en la Propuesta de Resolución elaborada por el Director General de Presupuestos y Contabilidad y elevada por el Concejal Delegado de Hacienda con fecha 26 de noviembre de 2014; sin perjuicio de las correcciones de errores y enmiendas parciales que se indicarán seguidamente:

- *Se rechaza la enmienda a la totalidad y las parciales presentadas por el Grupo Municipal Socialista el 9 de diciembre de 2014, de conformidad con el escrito de contestación de enmiendas elaborado por la Concejalía de Hacienda y obrante en el expediente.*
- *Se admiten las correcciones de errores apreciados en el informe de la Intervención General así como en el escrito remitido por el Área de Urbanismo y se admite la enmienda parcial presentada por el equipo de gobierno. Todo ello en los términos que se reflejan en el escrito del Concejal de Hacienda de fecha 12 de diciembre de 2014.*

Tras las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones.

La Corporación Pleno, por **diecisiete votos a favor** (correspondientes al Grupo Municipal Popular) y **diez votos en contra** (siete correspondientes al Grupo Municipal Socialista y tres al Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes), **acuerda la aprobación** de la propuesta de resolución del Director de la Oficina de Presupuestos y Contabilidad más arriba transcrita, conforme al dictamen de la Comisión de Hacienda, Recursos Humanos y Administración Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario General, certifico.